

**DECISIÓN N° 3773/92/CECA DE LA COMISIÓN**  
de 22 de diciembre de 1992

**relativa a la introducción de una vigilancia comunitaria a posteriori de las importaciones de productos siderúrgicos incluidos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, originarios de terceros países**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, su artículo 74,

Considerando que, mediante la Decisión n° 1856/92/CECA (1), la Comisión sometió a vigilancia comunitaria las importaciones a la Comunidad de productos siderúrgicos incluidos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero;

Considerando que continúan existiendo las razones que llevaron a la Comunidad a aprobar esta medida y que conviene en consecuencia, prorrogar dicho sistema de vigilancia con el fin de garantizar un conocimiento más completo de las importaciones,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Quedan sometidas a una vigilancia comunitaria a posteriori las importaciones de productos siderúrgicos incluidos en el artículo 81 del Tratado CECA, despachados a libre

práctica en la Comunidad y originarios de países terceros distintos de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

*Artículo 2*

1. Durante los diez primeros días de cada mes, los Estados miembros comunicarán a la Comisión las importaciones realizadas durante el penúltimo mes que preceda a la comunicación.
2. Las comunicaciones de los Estados miembros deberán incluir:
  - a) el desglose por producto de las cantidades y valores, con arreglo a los códigos NC;
  - b) el desglose por país de origen.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 1993.

Será aplicable hasta el 31 de diciembre de 1993.

La presente Decisión será obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de diciembre de 1992.

*Por la Comisión*  
Frans ANDRIESEN  
*Vicepresidente*

(1) DO n° L 188 de 8. 7. 1992, p. 19.